



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 023** DEL **3 DE MARZO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00170-00	SUCESIÓN	JOSÉ DAVID GARZÍA SANABRIA	LEOPOLDO GARCIA SANABRIA Y OTRA (causantes)	2-marzo-22	REQUIERE A LOS HEREDEROS, CONCEDE 10 DÍAS.
2527940890012021-00133-00	VERBAL SUM. (reivindicatorio)	BLANCA FLOR VANEGAS VILLALOBOS	ERNESTO VILLALOBOS VILLALOBOS	2-marzo-22	SUSPENDE AUDIENCIA, SEÑALA NUEVA FECHA.
2527940890012021-00213-00	SUCESIÓN	JORGE AUGUSTO HUÉRFANO GARAY	ESTEBAN HUÉRFANO Y ANAIS GARAY ORTIZ (causante)	2-marzo-22	TIENE EN CUENTA MANIFESTACIÓN DE UNO DE LOS HEREDEROS.
2527940890012022-00032-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	L. A. R. R.	2-marzo-22	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012022-00032-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	L. A. R. R.	2-marzo-22	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012022-00033-00	EJECUTIVO	COLOMBIANA DE AVES S.A.	I. L. R.	2-marzo-22	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012022-00033-00	EJECUTIVO	COLOMBIANA DE AVES S.A.	I. L. R.	2-marzo-22	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 3 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d125e1b2830ccc14a2105405daa52280d10711efff27c6492b31dbe37ee69d9**

Documento generado en 02/03/2022 04:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>